



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 11 de diciembre de 1982

Número 43

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>	
Oficina Recaudatoria	361
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	362
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
Acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja	362
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS</b>	
Concurso para transporte por carretera	363
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>	
Nota-Anuncios	363
<b>II. GOBIERNO CIVIL DE LA RIOJA</b>	
Solicitud de permisos para sobrevolar la provincia	364
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	365
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	367
<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE RINCON DE SOTO</b>	
Junta General Ordinaria	368

### I. Administración del Estado

#### Delegación de Hacienda

##### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

3321

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra

Hace saber: Que los días 21, 22 y 23 de diciembre del año en curso 1982, y horas de las 16 a las 20, los tres días inclusive; se pondrán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento, los siguientes conceptos.

Impuesto de circulación: Ejercicio 1982.

Recogida de basuras: Ejercicio 1982.

Suministro de agua a domicilio: Julio-diciembre 1981

A partir del día 24 de diciembre y hasta el día 31 de enero de 1983, podrán satisfacer el pago en las oficinas de Recaudación en Periodo VOLUNTARIO en Logroño. Asimismo, y durante los días indicados, pueden satisfacer el pago directamente en las cajas Rural, Provincial y de Zaragoza de esa misma localidad de San Vicente con cargo a las cuentas de la Oficina de Recaudación.

Trancurrido el periodo VOLUNTARIO sin satisfacer el pago, incurrirán en el recargo del 20 por 100 procediéndose ejecutivamente contra el deudor.

Los Padrones se encuentran expuestos al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para las reclamaciones que pudieren hacer sobre el mismo a la Corporación Municipal.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra y lugares de costumbre, se expide y firma.

En Logroño, a 1 de diciembre de 1982..

El Recaudador

3383

# Dirección Provincial de Industria y Energía

## ANUNCIO

3353

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Cuatro Esquinas" en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.769.

Logroño, 25 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3415

3354

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.288 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Félix Arpón López, con domicilio en Arnedo, calle General Sanjurjo, 15-1.º B, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 103 m. con origen en el apoyo número 21 de la línea "Arnedo-Quel" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 80 m. es aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre 2 apoyos metálicos (uno el número 21 de la línea de derivación) y el segundo tramo tiene 23 m. y es subterráneo con 4 conductores aislados tipo Hersatens 12/20 KV de 35 mm<sup>2</sup> en cobre.

Estación transformadora tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V. dotada de equipo de medida en alta tensión y de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 25 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3416

3352

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.287 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Antonio Molina Martínez, con domicilio en Nájera calle Ribera del Najerilla, número 15-1.º solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Nájera. Tendrá una longitud total de 58 m. con conductores de cobre aislado tipo Plastigrón, 1 KV sobre un poste de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3414

## Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

3324

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, en su sesión del día 5 de noviembre de 1982, acordó lo siguiente:

121/82.— LOGROÑO.— Aprobar el expediente de tasación conjunta de las expropiaciones de las parcelas de la Plaza de La Paz, cuyas tasaciones, que individualmente han sido realizadas y notificadas a cada uno de los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, son las siguientes:

Finca número 1: Calle Miguel Villanueva, 2  
Titular: Doña Angela Redón y doña Pilar Prieto.  
Concepto: Propietarias.  
Valor de la Tasación: 244.342 pesetas.

Finca número 1: Calle Miguel Villanueva, 2  
Titular: T. Sáenz y Cía  
Concepto: Arrendatario.  
Valor de la Tasación: 50.000 pesetas.

Finca número 2: Calle Miguel Villanueva, 3  
Titular: Doña María Dolores, doña María Inés, doña Josefina García Jalón de Rivas y doña Isabel Eguzabal Izquierdo.  
Concepto: Propietarias.  
Valor de la Tasación: 299.103 pesetas.

Finca número 3: Calle Miguel Villanueva, 4  
Titular: Doña Blanca y doña Emilia Martínez Viguera.  
Concepto: Propietarias.  
Valor de la Tasación: 182.833 pesetas.

Finca número 3: Calle Miguel Villanueva, 4  
Titular: Banco Exterior de España.  
Concepto: Arrendatario.  
Valor de la Tasación: 25.000 pesetas.

Finca número 4: Calle Miguel Villanueva, 5  
Titular: Don José Múgica Viguera.  
Concepto: Propietario  
Valor de la Tasación: 181.755 pesetas.

Finca número 4: Calle Miguel Villanueva, 5  
Titular: Don Alejandro García Jalón de Rivas  
Concepto: Presunto arrendatario  
Valor de la Tasación: 0 pesetas.

Finca número 5: Calle Miguel Villanueva, 6 y 7  
Titular: FINESPA, S.A.  
Concepto: Propietario  
Valor de la Tasación: 1.613.682 pesetas.

Finca número 5: Calle Miguel Villanueva, 6 y 7  
Titular: Banco Popular Español  
Concepto: Arrendatario  
Valor de la Tasación: 780.000 pesetas.

Finca número 6: Calle Miguel Villanueva, 8 y 9  
Titular: Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.  
Concepto: Propietario  
Valor de la Tasación: 282.660 pesetas.

Finca número 7: Calle Vara de Rey, 6  
Titular: Doña María Matilde, doña Consuelo Rezo-  
la Marodán y doña Carmen Palacios Brioso.  
Concepto: Propietarias  
Valor de la Tasación: 2.643.375 pesetas.

Finca número 7: Calle Vara de Rey, 6  
Titular: Rezola Marodán, S.A.  
Concepto: Arrendatario  
Valor de la Tasación: 3.118.000 pesetas.

Finca número 8: Calle Vara de Rey, 8  
Titular: Banco de España  
Concepto: Propietario  
Valor de la Tasación: 163.800 pesetas.

Contra las valoraciones aportadas podrán presentarse por término de 20 días desde su notificación su disconformidad con las mismas según lo establecido en el artículo 202.7 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

3386

## Jefatura Provincial de Productos Agrarios

3333

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de La Rioja, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos y enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de la Provincia durante el año 1983, de acuerdo con el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Jefatura, sita en la calle Víctor Pradera, 3 principal.

Las ofertas se presentarán en mano en el Registro General de estas oficinas, en sobre cerrado en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante las horas de oficina.

Logroño, 29 de noviembre de 1982.

El Jefe Provincial,

3396

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3345

Don Jose Perez Saenz solicita la legalizacion de un pozo-balsa construido en linca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Avenunes, margen derecha y paraje Pradejon del termino municipal de Bañarán (La Rioja), con destino al riego de 699 m2. de terreno.

El pozo-balsa es de seccion rectangular de 12 metros de longitud, 8 metros de anchura y 4 metros de profundidad, extrayendose las aguas precisas para el riego por medio de bomba centrifuga accionada por tractor agricola de 19 C.V. de potencia, que seran impulsadas por medio de tuberia de diametro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estara de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaria de Aguas — Paseo de Sargata, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3407

NOTA-ANUNCIO

3347

Don José Cruz Diez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Linares, margen derecha y partida de "Valdecajar" del término municipal de Cervera del Rio Alhama (La Rioja), con destino al riego de 2.505 m2. de la finca.

El pozo es de sección circular de 1,20 metros de diámetro y 6,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para el riego por medio de una bomba centrifuga acoplada a tractor agricola de 25 C.V. de potencia, conjunto que elevará el agua a través de tuberia de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estara de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaria de Aguas — Paseo de Sargata, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3409

## NOTA-ANUNCIO

3346

Don Serafin Cañas Calvo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen izquierda y paraje "Las Tasugueras" del término municipal de Bañares (La Rioja), con destino al riego de la citada finca numerada en el catastro como la 141 del polígono 1, y de la 140 de dicho polígono, que totalizan una superficie de 1.800 m<sup>2</sup>.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 9,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso a los riegos por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 90 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3408

## NOTA-ANUNCIO

3348

Don José Imaña Gómez solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 500 del polígono 7 del plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Grañón (La Rioja), sito en zona de policía de cauces, del río Majuelo, margen izquierda y paraje "Cascajos" del término municipal señalado, con destino al riego por aspersión de las 4.2951 Has de la finca.

El pozo-balsa es de sección rectangular, de 18 metros de longitud, 8 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el agua precisa para el riego por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar 70 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería de impulsión de diámetros y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3410

## NOTA-ANUNCIO

3351

Don José Alesanco Alonso y Otros, han solicitado autorización para realizar obras de dragado y rectificación de cauce en el río Zabayo frente a fincas propiedad de los comparecientes en términos municipales de Villar de Torre y Cañas (La Rioja).

Los trabajos afectarán a dos tramos, el primero situado más aguas arriba confronta, en un tramo de unos 40 metros de longitud, con las fincas de los señores Alesanco Alonso y Armas Lacalle, correspondiendo el segundo a una longitud de 30 metros confrontante con finca del Sr. Alesanco y Sr. Aragón Sáenz.

El nuevo cauce tendrá una sección de desagüe de 2,00 metros de anchura y 1,50 metros de altura, pretendiéndose con ello la supresión de las curvas existentes para un mejor aprovechamiento agrícola en las fincas de los comparecientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro — Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

3413

## II. Gobierno Civil de la Rioja

## CIRCULAR

3362

La Empresa de publicidad aérea ASTURAVIA con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13-6° C, ha solicitado de este Gobierno Civil permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo, con los slogans autorizados en Prensa, Radio y TV. con los aviones EC-CZB, EC-DCG, EC-DCJ, EC-DFI, EC-ASA y EC-DKA.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 2 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,  
Fdo.: Luis Rojo Villa

3424

## CIRCULAR

3363

Con fecha 18 de noviembre, el Ilmo. Sr. Director General de Transporte Aéreo por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía TAVASA, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan.

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de Logroño con las aeronaves EC-CJQ y EC-BDJ.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en el plano del avión, lanzamiento de muestras y sistemamegafónico con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 2 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,  
Fdo.: Luis Rojo Villa

3425

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

3325

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente Ins- truido para la Rehabilitación del Antiguo Escudo del Concejo de Albelda adaptándolo a la época actual para Escudo del Municipio de Albelda de Iregua, queda ex- puesto al público por plazo de quince días con el fin de que pueda ser examinado y sean formuladas las alega- ciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Albelda de Iregua a 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3387

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### EDICTO

3358

##### APERTURA DE COBRANZA:

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por canalones, rejas de piso y balcones.
- Tasa por entrada de carruajes en edificios y solares.
- Tasa por escaparates.
- Tasa por publicidad.
- Tasa por Prevención y Extinción de Incendios.

Periodo voluntario: Del día 13 de diciembre de 1982 al 12 de febrero de 1983 durante las horas de 17 a 20, ex- cepto sábados y festivos, en las dependencias municipales.

Periodo de prórroga: Del día 13 al 27 de febrero de 1983 con el recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3420

##### EDICTO

3342

Por doña Martina Pérez Aldea, se ha solicitado li- cencia municipal para el funcionamiento legal de una Sala de Juegos Recreativos. Tipo A, en la calle La Paz, número 14, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo pre- ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida- des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Se- cretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 23 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3404

##### EDICTO

3359

##### APERTURA DE COBRANZA:

- Tasa por rodaje de bicicletas.
- Tasa por rodaje de carros de mano.
- Tasa por rodaje de remolques de mano.
- Tasa por rodaje de carros de tracción animal.
- Tasa por rodaje de remolques de tractor.
- Tasa por rodaje de tenencia de perros.

Periodo voluntario: Del día 6 de diciembre de 1982 al 5 de febrero de 1983, durante las horas de 11 a 2 en las oficinas generales de este Ayuntamiento.

Periodo de prórroga: Del día 7 al 21 de febrero de 1983 con recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3421

##### ANUNCIO

3339

De conformidad con lo establecido en las Bases que han de regir el Concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1982, para proveer en propiedad una plaza de Capataz de Obras, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde-Pre- sidente, se ha adoptado el siguiente Decreto:

1.—Declarar admitidos provisionalmente, por mani- festar en sus instancias que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Pérez Gonzalo, Joaquín

2.—Excluidos: Ninguno.

3.—Una vez publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, la lista de admitidos y excluidos, podrán presen- tarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de 15 días hábiles y, caso de no presentarse ninguna reclama- ción, la lista quedará elevada a definitiva.

4.—El Tribunal calificador queda integrado por los si- guientes señores:

Presidente: D. Agapito Moreno Solana, Alcalde, quien podrá delegar en el Teniente de Alcalde D. Francisco-N Jiménez Jiménez.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial : D. José Ignacio Martínez Rodríguez, como Titular; y D. Jesús Sáenz Maleta Chavarrí, como Suplente.

En representación del Profesorado Oficial del Insti- tuto de Estudios de Administración Local: D. Manuel Ló- pez Sánchez, como Titular; y D. José Luis Gaviria Martí- nez, como Suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma: D. Fernando Santos Díez, como Titular; y D. Manuel Curiel Lorente, como Suplente.

D. José María Soto Hijona, Aparejador Municipal.

Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico Admi- nistrativo.

Secretario: D. Francisco-Javier Rivero Ochoa, Secretario de la Corporación, quien podrá delegar en D. José-Luis Fayos Apesteeguía.

5.—Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo estos abstenerse por los mismos motivos.

6.—Acordar que el Tribunal calificador se constituya el día 27 de enero de 1983, a las 11 horas de su mañana en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Arnedo, 29 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3401

### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

#### EDICTO

3340

Presentada la cuenta general de presupuesto ordinario administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con sus justificantes y dictámenes, podrán ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días.

Herramélluri, a 26 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3402

### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

#### ANUNCIO DE SUBASTA

3341

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de Pastos y roturaciones del monte "Dehesa del Prado" número 159, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, siendo el precio tipo la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas anuales, más un diez por ciento acumulativo, también anual, durante los seis por los que se subastan los aprovechamientos, y ascendiendo las tasas a la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas anuales.

El precio índice queda fijado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas anuales más el señalado diez por ciento acumulativo.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de los mismos, a las doce horas en la Casa Consistorial.

La fianza a constituir será del 2.º del precio tipo para tomar parte en la subasta, y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas, con su declaración de capacidad, siendo la fianza definitiva del 20% del precio de adjudicación.

Dentro del período de licitación y por espacio de 8 días se admiten reclamaciones contra el Pliego, con las consecuencias y efectos del artículo 119 del R. Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3403

### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

#### ANUNCIO

3343

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública a que fue sometido el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre de 1982, sobre aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, y siendo este acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 46/1981 de 28 de octubre se publica extracto de dicha Ordenanza Fiscal, que es el siguiente:

1.—Cuota anual a pagar por el servicio de recogida de basuras domésticas dentro del casco urbano, 1.600 pts.

2.—Cuota anual a pagar por el servicio de recogida de basuras comerciales e industriales dentro del casco urbano, 3.200 pesetas.

Murillo de Río Leza, a 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3405

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### ANUNCIO

3336

Por este Ayuntamiento se ha tomado acuerdo de aprobación de expediente de enajenación directa de diversas parcelas de propios, en virtud de circunstancias concurrentes que impiden su enajenación en subasta.

Lo que se hace público a fin de que por espacio de 15 días pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones al mismo y al acuerdo adoptado.

Rincón de Soto a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3348

#### EDICTO

3338

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 sobre suplemento de créditos por transferencias que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Rincón de Soto, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3400

#### ANUNCIO

3337

Autorizado debidamente y conforme al Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se procede a enajenar mediante subasta las siguientes parcelas de propios:

Polígono 9 parcelas 239 de 2.50 Has. en Yasamala por 800.000 pesetas.

Polígono 10 parcela 235-A de 20 as, en Fustal por pesetas 250.000.

Polígono 10 parcela 235-B de 44, as, en Fustal por pesetas 250.000.

Polígono 12 parcelas 17, 18 y 19, de 2.0460 Has. Planilla Alta por 950.000 pesetas.

Polígono 12, parcelas 31-32, en Planilla Alta de 1,20 Has en 600.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 37, en Planilla Alta de 17,20 as en 90.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 41 en Planilla Alta de 23,20 as. en 15.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 47-48-49 en Planilla Alta de 53,60 as en 125.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 234 en Planilla Alta de 24,20 as en 50.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 34, en Planilla Alta de 37,80 as en 60.000 pesetas.

Polígono 12, parcela 35 en Planilla Alta de 62,20 as en 80.000 pesetas.

Polígono 11, parcela 71, en Montón de Trigo, de 41,80 as. en 35.000 pesetas.

Polígono 11, parcela 70, en Montón de Trigo, de 29,40 as. en 40.000 pesetas.

Polígono 13 parcelas 120, 139 y 148 en Planilla Alta con 1 Ha. 88 as. en 80.000 pesetas.

Polígono 13, parcela 102 y 103, en Planilla Alta con 78,60 as. en 160.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 12,30 horas, en el salón municipal y hasta el día 20 y sus horas de oficina, podrán presentarse los sobres con las proposiciones en la forma que determina el pliego de condiciones cuyo ejemplar se facilitará a los interesados.

Rincón de Soto, a 23 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3399

ANUNCIO

3335

Observado errores en el anuncio publicado en el B. O. del pasado día 4 de noviembre, se hace saber, que en la Intervención municipal se halla expuesto el Presupuesto del Plan de Inversiones de 1982 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
6	Inversiones reales .....	6.272.050
TOTAL .....		6.272.050

INGRESOS

3	Tasas y otros ingresos .....	1.153.960
7	Transferencias de capital .....	5.118.090
TOTAL .....		6.272.050

Los interesados a que hace referencia el artículo 14 de la Ley 40/81 podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones por espacio de quince días. Si no se presentara reclamación alguna el proyecto quedará aprobado definitivamente.

Rincón de Soto, a 29 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3397

ANUNCIO

3334

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, expediente de imposición de contribuciones especiales, para la ejecución de las obras de asfaltado de la calle Miguel Servet hasta el Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 3250/76, se hace público a efectos de noti-

ficación a cuantas personas incluidas en el padrón correspondiente, por desconocer su paradero y se hallan ausentes de esta localidad para que por espacio de quince días puedan presentar reclamaciones por las causas que señala el artículo 33 del referido Decreto.

Rincón de Soto, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3396

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

3360

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de demanda de divorcio número 396 de 1982, de oficio, a instancia de doña María Teresa Blázquez Lería, representada por el Procurador don Francisco Salazar Ferreros y defendida por la Letrada D<sup>a</sup>. Lourdes Briones Duñabeitia, contra D. José Salcedo Bejarano, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 25 de noviembre de 1982. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de demanda de divorcio número 398 de 1982, a instancia de doña María Teresa Blázquez Lería, representada por el Procurador don Francisco Salazar Ferreros y defendida por el Letrado doña Lourdes Briones Duñabeitia y contra don José Salcedo Bejarano, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Ferreros, en nombre y representación de doña María Teresa Blázquez Lería, contra su esposo don José Salcedo Bejarano, en ignorado paradero, debo decretar y decreto:

1º.— El divorcio de los cónyuges doña María Teresa Blázquez Lería, y don José Salcedo Bejarano.

2º.— Que los hijos, Raquel-Concepción y José-Alfredo Salcedo Blázquez, continúen bajo la potestad y protección de la actora, con pérdida de la patria potestad por el padre.

3º.—La conservación por doña María Teresa Blázquez Lería del derecho a alimentos, y la pérdida del mismo por don José Salcedo Bejarano. Inscribese esta resolución en el Registro Civil de Córdoba donde tuvo lugar el nacimiento de su hija Raquel-Concepción Salcedo Blázquez, y matrimonio de los cónyuges, y en el de Logroño, donde tuvo lugar el nacimiento de su hijo José-Alfredo Salcedo Blázquez, todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Notifíquese esta resolución al demandado mediante edictos, por su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Salcedo Bejarano; expido el presente en Logroño, a 25 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3422

3328

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 467/82, a instancia del Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Banco de Madrid, S.A., contra doña Marina García Fernández y don Igna-

cio Chavarria López, en reclamación de 1.210.662 pesetas en los que se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Logroño cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Banco de Madrid, S.A. contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, mayores de edad. casados entre sí y con domicilio ignorado, defendido aquél, por el Letrado Sr. Castellón declarados ambos ejecutados en rebeldía, y...

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Madrid, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de novecientas diez mil seiscientas sesenta y dos pesetas de principal de las letras de cambio protestadas, sus intereses legales pactados y costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Luis López Tarazona. Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 4 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3390

3327

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 396 de 1982, a instancia del Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tintas Arzubialde, S.A. contra don Ignacio Chavarria López, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 396 de 1982, a instancia del Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tintas Arzubialde, S.A. y defendido por el Letrado don Jesús Gil Gibernau, contra don Ignacio Chavarria López, en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y...

**FALLO.**— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ignacio Chavarria López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Tintas Arzubialde, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la

cantidad de setecientos cuarenta y tres mil quinientas cuarenta pesetas, de principal, dos mil setecientas pesetas de gastos de protesto y los intereses legales desde la fecha de los protestos, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, por su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ignacio Chavarria López demandado, y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a uno de diciembre de 1982.

El Secretario,

3389

## VI. Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES DE RINCON DE SOTO

#### BANDO

3344

Don Valentín Mendizábal Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja.

**HACE SABER:** Que el próximo día 19 de diciembre (domingo) a las doce treinta horas en primera convocatoria y trece horas en segunda, esta Comunidad de Regantes del Río Ebro de mi Presidencia, celebrará Junta General Ordinaria en el salón de Cine Moreno, bajo el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la última Junta General celebrada.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria del primer semestre de 1982, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.—Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1983.
- 4.—Solicitud presentada por el Secretario del Sindicato con respecto a su sueldo.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, rogando la asistencia a la Junta General.

Rincón de Soto, a 1 de diciembre de 1982.

El Presidente de la Comunidad,

Firmado: Valentín Mendizábal Fernández

3406

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	21
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se **tasarán a razón de 5 pesetas por página** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.